Licencia de Funcionamiento Decreto 01192 del 23 de a agosto 2002 NIT. 816.007.274-3. DANE: 266045000734
Oficina administrativa en Pereira: Carrera 10 No. 17 – 15, Edificio de Rentas. WhatsApp 313 5687552, teléfono 606 3342292 Email: grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co

CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA – SECOP II

OBJETO: Suministro de equipos de cómputo portátiles al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, para ser entregados en sus sedes educativas rurales y veredales, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.

PROCESO No.: CEBBR-SA-MC-001-2025

VALOR OFICIAL: Hasta por la suma máxima de $199.999.998 M/CTE (Monto agotable según CDP No. 27 del 30/10/2025)

PLATAFORMA: SECOP II

Pereira, noviembre 04 de 2025

VEEDURÍAS

En virtud del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural invita a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.
La información, documentos del proceso, observaciones, respuestas y adendas se publicarán y gestionarán exclusivamente en la plataforma SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA – SECOP II

ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIONES INICIALES:

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá:

• Verificar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado colombiano.
• Analizar cuidadosamente este proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo publicado en SECOP II.
• Revisar la normatividad aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015 – FSE, y demás normas concordantes) y las reglas operativas de SECOP II.
• Tener en cuenta que toda la interacción es electrónica: radicación de ofertas, observaciones, subsanaciones, respuestas y actos administrativos únicamente por SECOP II.

El presente documento contiene las disposiciones generales y específicas que regirán el proceso de selección.
El CEBBR presume la veracidad de la información aportada por los proponentes (art. 83 C.P.) y podrá verificar los datos suministrados. El proponente responderá por ocultar prohibiciones o suministrar información falsa.

IMPORTANTE: La publicación de este proyecto de pliego no obliga a la Entidad a abrir el proceso de selección (Ley 1150 de 2007). Las fechas y demás datos podrán ajustarse en el pliego definitivo mediante publicación en SECOP II.

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a partir de la publicación del proyecto de pliego y por el término definido en el cronograma (días hábiles), los interesados podrán presentar observaciones exclusivamente por SECOP II.
La Entidad analizará y responderá en el acto administrativo de apertura y/o mediante adenda, según corresponda, publicado en SECOP II.

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS – CIERRE DEL PROCESO

El plazo para presentar los requisitos habilitantes, la oferta técnica y la oferta económica será el fijado en el cronograma.

Las ofertas deberán radicarse electrónicamente en SECOP II hasta la hora de cierre indicada No se aceptarán propuestas físicas ni por correo electrónico.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR

Dentro del término previsto en el cronograma, los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables únicamente a través de SECOP II, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
La Entidad publicará las respuestas y el informe definitivo en SECOP II.

DESCRIPCIONES Y ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADOS A SUS SEDES EDUCATIVAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL OBJETO

El contratista está obligado a entregar los equipos de cómputo portátiles de conformidad con la ficha técnica del proceso, contenida en el Anexo 1 del Estudio Previo, cumpliendo con las especificaciones de calidad, licenciamiento, garantía y funcionamiento exigidas por la Entidad.

La entrega deberá realizarse en las sedes rurales o veredales que indique la Supervisor del Contrato, asegurando el transporte, embalaje y manipulación adecuada de los equipos, en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los equipos de cómputo portátiles conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica.

2. Efectuar la entrega de los equipos en los lugares, fechas y condiciones que determine la Supervisor del Contrato, incluyendo sedes rurales y veredales del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural.
3. Asegurar el transporte, embalaje, manipulación y protección adecuada de los equipos hasta el punto de entrega.
4. Entregar los equipos nuevos, originales, en perfecto estado y pleno funcionamiento, con sus accesorios, cargadores y demás elementos complementarios.
5. Instalar, configurar y activar las licencias originales del sistema operativo y herramientas de ofimática requeridas.
6. Suministrar la documentación técnica, manuales y certificados de garantía correspondientes a cada equipo.
7. Responder durante el período de garantía por defectos de fabricación o funcionamiento, realizando las reparaciones o reemplazos necesarios dentro de los plazos establecidos.
8. Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales durante toda la ejecución contractual.
9. Recoger los equipos defectuosos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la notificación y efectuar su reparación o reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
10. Guardar confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato..

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Designar una Supervisor para realizar el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo y documental del contrato.
b) Coordinar las acciones logísticas y administrativas necesarias para la recepción e instalación de los equipos en las sedes designadas.
c) Verificar y aprobar las entregas efectuadas por el contratista mediante acta de recibido a satisfacción.
d) Efectuar el pago del valor contractual, una vez verificado el cumplimiento del objeto y recibido el suministro a satisfacción.
e) Garantizar el acceso institucional y acompañamiento en los sitios de entrega.
f) Registrar y conservar la documentación del proceso contractual, actas e informes de supervisión.

4. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por las normas que regulan la contratación estatal en Colombia, en especial por:

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007 – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Ley 1882 de 2018 – Modificatoria y complementaria de la Ley 1150 de 2007.

Ley 2195 de 2022 – De transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Decreto 1082 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, en lo concerniente a la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

Demás normas reglamentarias y complementarias vigentes que resulten aplicables.

En caso de discrepancia entre lo dispuesto en el presente Pliego y las normas citadas, prevalecerá la normatividad legal y reglamentaria vigente.

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes, de común utilización y con factores de desempeño similares, la modalidad de selección aplicable es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA, conforme al artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se desarrollará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones de Colombia Compra Eficiente.

CLASE DE CONTRATO: El contrato a celebrar será de Suministro (Compraventa de bienes muebles), en virtud de lo dispuesto en el artículo 1843 del Código Civil y el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es la entrega de equipos de cómputo portátiles para atender las necesidades del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural.

5. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA – SECOP II

5.1. Direcciones, canales oficiales y atención

Portal Único de Contratación – SECOP I

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la totalidad de las actuaciones del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. CEBBR-SA-MC-001-2025 se desarrollará de forma electrónica a través de la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, disponible en la dirección:

🔗 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

5.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se surtirá en las siguientes etapas, todas ellas publicadas y gestionadas en SECOP II:

Etapa / Actividad	Fecha	Hora	Lugar / Medio
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04/11/2025	04:00 pm	Plataforma SECOP II
Publicación de estudios previos	04/11/2025	04:00 pm	Plataforma SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	04/11/2025	04:00 pm	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	09/11/2025	12:00 m	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09/11/2025	06:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	11/11/2025	05:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11/11/2025	06:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	11/11/2025	06:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	12/11/2025	06:00 p.m.	Plataforma SECOP II

Etapa / Actividad	Fecha	Hora	Lugar / Medio
Presentación de observaciones al pliego definitivo	13/11/2025	12:00 m	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	13/11/2025	03:00 pm	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	13/11/2025	07:00 pm	Plataforma SECOP II
Recepción y presentación de ofertas	18/11/2025	12:00 m	Plataforma SECOP II
Apertura de sobres electrónicos de requisitos habilitantes y técnicos	18/11/2025	12:01 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del acta de apertura (informe de presentación de ofertas)	18/11/2025	12:10 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación preliminar	19/11/2025	03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Plazo para observaciones al informe de evaluación	24/11/2025	03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25/11/2025	12:00 m	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	25/11/2025	03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato	27/11/2025	03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27/11/2025	05:00 p.m	Plataforma SECOP II
Suscripción del acta de inicio	27/12/2025	06:00 p.m	Plataforma SECOP II\|

Notas importantes:

Las fechas y horas señaladas son tentativas y podrán ajustarse mediante adenda publicada en SECOP II.

Todas las actuaciones, observaciones, respuestas, publicaciones y actos administrativos se surtirán únicamente a través de SECOP II.

El cronograma se considera oficial una vez publicado el acto administrativo de apertura del proceso.

6. ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA MIPYMES

6.1. Recepción de manifestaciones durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las políticas de promoción de la participación de las MIPYMES, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones los interesados podrán manifestar su interés en que el proceso se limite exclusivamente a MIPYMES nacionales.

El proceso CEBBR-SA-MC-001-2025 permitirá la recepción de manifestaciones de interés de las MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Risaralda, cuya actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del contrato, correspondiente al suministro de equipos de cómputo portátiles.

6.2. Forma de presentación y plazo

Las manifestaciones de interés deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, utilizando la función “Manifestación de Interés” disponible en la sección del proceso, dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación del proyecto de pliegos (04/11/2025) y el día 12/11/2025a las 06:00 p.m. Conforme al cronograma publicado.

La Entidad no recibirá manifestaciones por correo electrónico ni de manera física.

6.3. Condiciones para la limitación a MIPYMES

Para que proceda la limitación del proceso a MIPYMES, se deberán cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Que al menos dos (2) MIPYMES manifiesten su interés en participar dentro del término establecido, a través de la plataforma SECOP II.
b) Que dichas MIPYMES acrediten su condición mediante documento expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si lo tiene) o el Contador Público, en el cual conste que la empresa cumple con la clasificación establecida en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 957 de 2019, con una vigencia no superior a treinta (30) días antes del cierre del proceso.

6.4. Requisitos adicionales de las MIPYMES participantes

Además de los requisitos generales previstos en el pliego, las MIPYMES deberán cumplir con lo siguiente:

Domicilio:
Tener domicilio principal en el Departamento de Risaralda, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o con el Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de personas naturales no comerciantes.

Antigüedad:
Contar con al menos un (1) año de constitución o inscripción al momento de la convocatoria, lo cual deberá constar en el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador.

6.5. Valor y aplicabilidad de la limitación a MIPYMES

Para el presente proceso no aplica la limitación obligatoria a MIPYMES, toda vez que el valor oficial del contrato es de $199.999.998 M/CTE, inferior al umbral equivalente a USD 125.000, calculado con la tasa representativa del mercado establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2025 (aproximadamente $228.842.000 COP).

No obstante, la Entidad incentiva la participación de MIPYMES locales y regionales, por lo cual dará publicidad a las manifestaciones presentadas y podrá tenerlas en cuenta para promover la pluralidad de oferentes en los procesos subsiguientes.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

7.1. Medio de presentación

La presentación de las ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
No se recibirán propuestas en medio físico, por correo electrónico ni por ningún otro canal distinto de la plataforma oficial.
Cada proponente deberá ingresar con su usuario habilitado en SECOP II y diligenciar la información solicitada en los formularios electrónicos, anexando los documentos requeridos en los formatos y apartados establecidos por la Entidad.

7.2. plazo para presentar la oferta

Las propuestas podrán ser presentadas desde la publicación del pliego de condiciones definitivo y hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso publicado en SECOP II.

Transcurrido dicho plazo, la plataforma cerrará automáticamente la recepción de ofertas, sin posibilidad de modificación o sustitución posterior.

7.3. Estructura de la propuesta

La propuesta deberá contener los componentes jurídico, técnico, financiero y económico, organizados según lo indicado en el pliego de condiciones y en los campos electrónicos del sistema.

a) Los documentos jurídicos, técnicos y administrativos (RUP, certificaciones, declaraciones, fichas técnicas, licencias, garantías, etc.) deberán cargarse en formato PDF dentro de la sección "Documentos de la oferta".
b) La oferta económica se diligenciará exclusivamente en el formulario electrónico de precios o valores unitarios habilitado por la Entidad en SECOP II, el cual permanecerá en reserva hasta la etapa de evaluación económica.

7.4. Firma y autenticación electrónica

La presentación de la oferta implica la aceptación íntegra del pliego de condiciones y sus adendas. Cada oferente deberá firmar electrónicamente su propuesta mediante el mecanismo de autenticación de SECOP II, el cual tiene plena validez jurídica y equivale a la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 sobre firma digital y electrónica.

7.5. Responsabilidad del oferente

El proponente será responsable de:

- Verificar que su oferta esté completa, enviada y visible en SECOP II antes del cierre.
- Asegurar que los documentos cargados sean legibles, coherentes y libres de contraseñas o virus.
- Mantener vigente su registro en el RUP (cuando aplique) y su inscripción activa en la plataforma.
- Conservar copias electrónicas de respaldo de los archivos remitidos.

La Entidad no se hace responsable por fallas de conexión, uso inadecuado de la plataforma o errores de carga imputables al oferente.

7.6. Observaciones generales

- La presentación electrónica de la propuesta constituye aceptación expresa de todas las condiciones del proceso y de la normatividad aplicable.
- Todas las comunicaciones, aclaraciones, respuestas, observaciones, subsanaciones y actos administrativos se surtirán exclusivamente por SECOP II.
- No se exige foliación ni firma física de los documentos; el oferente deberá garantizar la integridad, autenticidad y trazabilidad digital de la información suministrada.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. PERFIL SOLICITADO:

Para la ejecución del objeto contractual, la Entidad requiere contratar con un proveedor idóneo del sector tecnológico que acredite experiencia en el suministro, instalación y configuración de equipos de cómputo portátiles y software licenciado, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso no estará limitado exclusivamente a MIPYMES, pero se fomenta su participación preferente en el marco de la Ley 2069 de 2020. En caso de que se presenten manifestaciones válidas conforme a lo dispuesto en el numeral 6, se podrá aplicar la limitación a MIPYMES.

8.1.1. Persona jurídica

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el comercio, distribución, venta, instalación o mantenimiento de equipos de cómputo, software y periféricos tecnológicos, y que tengan capacidad para celebrar contratos con entidades estatales.

- Deben acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años de constitución, contada hasta la fecha de apertura del proceso.
- La condición jurídica se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días.
- En caso de ser MIPYME, deberán anexar certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, según corresponda, donde conste el tamaño empresarial conforme a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 957 de 2019.

8.1.2. Persona natural

Podrán participar personas naturales legalmente registradas en el Registro Mercantil, cuya actividad económica esté relacionada con el suministro o comercialización de equipos de cómputo y software, y que demuestren capacidad técnica y comercial para ejecutar el objeto contractual.

- Deben acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años de inscripción en la Cámara de Comercio.
- Deben estar inscritas y actualizadas en el RUP (si aplica) y en SECOP II.

8.1.3. Consorcios o uniones temporales

Se permitirá la participación de **consorcios o uniones temporales**, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Presentar el **documento de constitución** del consorcio o unión temporal, firmado por todos los integrantes, donde se indique:

- Nombre del consorcio o unión temporal.
- Porcentaje de participación y responsabilidad de cada integrante.
- Representante legal designado.
- Plazo de duración de la asociación (no menor al del contrato).

b) Todos los integrantes deberán estar inscritos y vigentes en el RUP, con información financiera y organizacional actualizada.
c) Cada integrante deberá acreditar la idoneidad relacionada con el objeto del contrato.
d) Cada integrante deberá acreditar una antigüedad mínima de 5 años de constitución, lo cual se verificará en el registro mercantil.

8.1.4. Condición de MIPYME (si aplica)

Para acreditar la condición de MIPYME, el oferente deberá:

- Estar constituido o inscrito con una antigüedad mínima de cinco (5) años.
- Contar con la certificación de tamaño empresarial vigente, expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, conforme a la Ley 2069 de 2020.
- Tener domicilio principal en el Departamento de Risaralda, acreditado mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes – RUP (para personas naturales no comerciantes).

En caso de que el proceso no quede limitado a MIPYMES, podrán participar los perfiles anteriormente descritos, sin restricción respecto de su clasificación empresarial.

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todo proponente deberá estar inscrito y vigente en el Registro Único de Proponentes – RUP, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.
El RUP deberá encontrarse actualizado y en firme al momento de la presentación de la oferta y durante el periodo de evaluación.
En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá contar con su propio RUP vigente.
El registro deberá contener:

- Información jurídica, financiera, organizacional y de experiencia, debidamente validada por la Cámara de Comercio.
- Indicadores de capacidad financiera y organizacional acordes con el tamaño empresarial.

La Entidad aplicará los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única sobre verificación y evaluación del RUP.

10. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL DESCRIPCION

De acuerdo con la necesidad definida en los estudios previos y el objeto contractual, el presente proceso se clasifica en el Catálogo de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme se detalla a continuación:

Código	Descripción
43211500	COMPUTADORES
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43233000	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presente proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. CEBBR-SA-MC-001-2025, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADO A SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA."

se financiará con recursos del Fondo de Servicios Educativos – FSE del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, conforme a la disponibilidad presupuestal vigente para la vigencia fiscal 2025.

Número de CDP	Fecha de expedición	Dependencia o programa	Valor total disponible
027	30 de octubre de 2025	Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural – FSE	$ 199.999.998

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($199.999.998 M/CTE),

El valor aquí señalado corresponde a un monto máximo agotable, conforme a lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 del 30 de octubre de 2025, expedido por el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural – Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Esto significa que la ejecución del contrato se realizará hasta el agotamiento de los recursos disponibles, en función de los precios unitarios ofertados y las cantidades efectivamente adquiridas.

13. PRECIOS DE REFERENCIA

Justificación del valor estimado del contrato

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de determinar el valor estimado del contrato, el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores del sector tecnológico, con experiencia en el suministro de equipos de cómputo y software licenciado.

Las cotizaciones se recibieron en el mes de octubre de 2025, de las siguientes empresas:

Proveedor / Empresa	**Proveedor / Empresa**	**Valor unitario**
Corporación CREAR UNIDOS (Armenia – Quindío)	Corporación CREAR UNIDOS (Armenia – Quindío)	$ 1.459.853
Corporación CORPOXAN BELÉN (Belén de Umbría – Risaralda)	Corporación CORPOXAN BELÉN (Belén de Umbría – Risaralda)	$ 1.459.125
Full Recargas (Pereira – Risaralda)	Full Recargas (Pereira – Risaralda)	$ 1.460.584

El promedio de los valores unitarios obtenidos es:

$$\frac{1.459.853 + 1.459.125 + 1.460.584}{3} = 1.459.854 \text{ COP (aprox.)}$$

Por tanto, el precio promedio de referencia para el estudio previo corresponde a UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.459.854) por equipo portátil.

Licencia de Funcionamiento Decreto 01192 del 23 de a agosto 2002 NIT. 816.007.274-3. DANE: 266045000734
Oficina administrativa en Pereira: Carrera 10 No. 17 – 15, Edificio de Rentas. WhatsApp 313 5687552, teléfono 606 3342292 Email: grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co

Las cuales hacen parte integral del presente estudio previo y con los cuales se construyó el **Anexo del estudio previo (Análisis de mercado. Precios de referencia).**

14. INDEMNIDAD

El Contratista se compromete a mantener indemne y libre de toda responsabilidad al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural (CEBBR) frente a cualquier reclamación, queja, demanda o acción judicial o extrajudicial que se derive de los actos, omisiones, errores, negligencias o incumplimientos que le sean atribuibles durante la ejecución del contrato, ya sea por su actuación directa o por la de sus empleados, representantes, subcontratistas o dependientes.
El contratista asumirá, a su propio costo, la defensa de los intereses del CEBBR en cualquier proceso judicial o administrativo que se origine por hechos relacionados con la ejecución del contrato, incluso cuando dichas reclamaciones provengan de sus trabajadores, familiares, acreedores, proveedores o terceros. Si no fuere posible evitar la reclamación o demanda, el CEBBR podrá comunicarlo por escrito al contratista, quien estará obligado a acudir de manera inmediata en defensa de los intereses de la Entidad.
Si el CEBBR considera que los intereses institucionales no están siendo debidamente protegidos, podrá asumir directamente su defensa, y en tal caso descontará de cualquier saldo a favor del contratista los valores correspondientes a los gastos y honorarios en que incurra, adicionando un diez por ciento (10%) del total de dichos costos por concepto de administración. Si no existieren saldos pendientes a favor del contratista, el CEBBR podrá proceder al cobro de estos valores por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato y los documentos que soporten tales gastos prestarán mérito ejecutivo.
La obligación de mantener indemne al CEBBR se entenderá vigente durante toda la ejecución del contrato y continuará surtiendo efectos aun después de su terminación, liquidación o vencimiento, hasta la extinción total de las responsabilidades legales derivadas del mismo.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2025.

Durante este término, el contratista deberá realizar la entrega total de los equipos de cómputo, con sus respectivas licencias originales de sistema operativo, garantizando su instalación, configuración y correcto funcionamiento en las sedes educativas designadas por el supervisor del contrato.

16. FORMA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

Licencia de Funcionamiento Decreto 01192 del 23 de a agosto 2002 NIT. 816.007.274-3. DANE: 266045000734
Oficina administrativa en Pereira: Carrera 10 No. 17 – 15, Edificio de Rentas. WhatsApp 313 5687552, teléfono 606 3342292 Email: grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co

Los bienes objeto del presente proceso serán entregados en los lugares que indique el supervisor del contrato, correspondientes a las sedes rurales y veredales del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural.
El contratista será responsable del transporte, manipulación y protección de los equipos hasta el punto de entrega, debiendo entregar los bienes nuevos, en perfecto estado, con embalaje original y totalmente operativos.
Cada entrega deberá formalizarse mediante Acta de Recibido a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato o su delegado, una vez verificada la conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

17. REPERCUSIONES LABORALES

El contrato se celebrará bajo la modalidad de contratista independiente, por lo cual no existirá vínculo laboral entre el contratista y el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, ni entre la Entidad y el personal que el contratista utilice para el cumplimiento de sus obligaciones.
El contratista será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones legales derivadas de las relaciones laborales con su personal.
El CEBBR únicamente contraerá la obligación de pagar el valor pactado en el contrato, previo cumplimiento y verificación de las obligaciones contractuales.

18. RESERVA EN DOCUMENTOS:

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo las excepciones legales.
En consecuencia, si algún proponente considera que un documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en su propuesta y justificarlo conforme a las normas que le confieren dicho carácter, anexando los soportes correspondientes.
El CEBBR tramitará la información con observancia de los principios de transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

19. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso tiene carácter intuito personae, razón por la cual no podrá ser cedido total ni parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural.

Cualquier cesión no autorizada constituirá causal de incumplimiento y dará lugar a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.

20. CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se desarrollará mediante convocatoria pública a través de la plataforma electrónica SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente.

El aviso de convocatoria contendrá la siguiente información mínima:

- Objeto a contratar.
- Modalidad de selección.
- Presupuesto oficial.
- Fuente de financiación.
- Lugar electrónico donde se puedan consultar los pliegos, estudios y documentos previos.
- Fechas y horas establecidas en el cronograma.

Toda la documentación, observaciones, respuestas, actos administrativos y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.

21. PRINCIPO DE BUENA FE

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de las autoridades y de los particulares en el desarrollo del proceso contractual deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones adelantadas ante la administración pública.

No obstante, si la Entidad tiene conocimiento de posibles irregularidades o inconsistencias, podrá realizar las verificaciones y requerimientos a que haya lugar, en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

22. PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En cumplimiento de las políticas de transparencia y de la estrategia nacional de integridad pública, cualquier ciudadano, contratista o servidor público que tenga conocimiento de posibles actos de corrupción o irregularidades en el desarrollo del presente proceso contractual, podrá reportar el hecho a las siguientes entidades y canales oficiales:

- **Programa Presidencial de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**
 - Teléfonos: (57 1) 560 1095 – (57 1) 565 7649 – (57 1) 562 4128

- Fax: (57 1) 565 8671
- Línea gratuita nacional: 018000913040
- Página web: www.anticorrupcion.gov.co

- **Colombia Compra Eficiente – Portal de denuncias SECOP**
 - Página web: www.colombiacompra.gov.co

 El CEBBR promoverá la tolerancia cero frente a la corrupción y garantizará que los procesos contractuales se desarrollen bajo los principios de integridad, transparencia y responsabilidad.

23. RESOLUCIÓN DE APERTURA

El proceso se formalizará mediante la Resolución de Apertura No. ___ de 2025, expedida por la Rectoría del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. CEBBR-SA-MC-001-2025 en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La resolución y sus anexos se publicarán en SECOP II, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia.

24. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones del presente proceso estará integrado por los siguientes documentos, todos disponibles en la plataforma **SECOP II**:

- Proyecto de Pliegos y Pliegos Definitivos.
- Formatos y formularios electrónicos de la propuesta.
- Aviso y convocatoria pública.
- Convocatoria a veedurías ciudadanas.
- Aclaraciones y respuestas a observaciones.
- Adendas y modificaciones publicadas.
- Actas de audiencia o comunicación electrónica equivalente.
- Estudio previo y análisis de mercado.
- Especificaciones técnicas y anexos.
- Minuta del contrato.

25. PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas parciales, incompletas o que no cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los campos del formulario electrónico en SECOP II y adjuntar los documentos exigidos en formato digital.

Las propuestas que no cumplan con las condiciones habilitantes o técnicas serán rechazadas, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

26. ACTAS

Las actas derivadas del proceso —incluyendo observaciones, audiencias virtuales, respuestas y demás comunicaciones— serán documentos electrónicos generados y firmados digitalmente dentro de SECOP II, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Estas actas se entenderán notificadas mediante su publicación en la plataforma.

27. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para llevar a cabo la subasta inversa electrónica en SECOP II se requiere que al menos dos (2) proponentes resulten habilitados para presentar lances de precios. El informe de verificación de los requisitos habilitantes se publicará en SECOP II, señalando los oferentes que cumplen y los plazos para subsanar documentos.
Si, luego de la etapa de verificación, solo un proponente resulta habilitado, la Entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que:

- Su oferta cumpla con las especificaciones técnicas,
- El valor no exceda el presupuesto oficial ni los precios unitarios de referencia.

28. RELACIONAN LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y GASTOS GENERALES PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Durante la ejecución y liquidación del contrato, se aplicarán los impuestos, retenciones y descuentos establecidos por la normatividad tributaria y presupuestal vigente, así:

- Retención en la Fuente: Se efectuará conforme a las tarifas y bases establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de acuerdo con el tipo de bien o servicio y la naturaleza del contratista.
- Retención del IVA: Cuando aplique, se practicará la retención del impuesto al valor agregado conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias.
- Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 2 % sobre el valor bruto del contrato.
- Estampilla Pro-Bienestar del Anciano: 3 % sobre el valor bruto del contrato.

- Otros descuentos: Se aplicarán las deducciones, aportes y retenciones parafiscales o presupuestales que correspondan a las entidades públicas, según las disposiciones legales vigentes.

Estos descuentos se efectuarán al momento del pago, y el contratista deberá preverlos dentro de su propuesta económica, considerando que el valor adjudicado es total e incluye todos los tributos, retenciones y contribuciones aplicables.

29. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Cualquier modificación o aclaración al pliego de condiciones se realizará mediante **adendas electrónicas**, las cuales serán **publicadas exclusivamente en SECOP II**.
Las adendas harán parte integral del proceso y modificarán o complementarán las disposiciones iniciales del pliego, de conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**.

30. ADENDAS

No se podrá publicar ni expedir adendas el mismo día del cierre del proceso.
Las adendas podrán emitirse hasta el día hábil inmediatamente anterior al cierre, antes de las 7:00 p.m., según lo establecido en el cronograma del proceso.
Toda adenda modificará automáticamente el pliego y deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de presentar su propuesta en SECOP II.

31. ESTIMATIVO DE LAS CANTIDADES

El oferente deberá analizar las condiciones de mercado y los costos asociados para preparar su oferta económica.
Los valores publicados por la Entidad corresponden a precios de referencia y no constituyen imposición, sin embargo, ninguna oferta podrá superar dichos valores unitarios; en caso contrario, será rechazada.
El contratista asumirá los costos derivados de transporte, instalación, configuración y entrega final de los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

32. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El pago se realizará mediante un único desembolso del 100 % del valor adjudicado, una vez el contratista haya cumplido la entrega total de los equipos de cómputo y se haya suscrito el Acta de Recibido a Satisfacción.

El pago estará condicionado a la presentación de:

- Factura o documento equivalente conforme al Estatuto Tributario.
- Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor.
- Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales.

El desembolso se efectuará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), vigencia 2025, previa disponibilidad presupuestal.

33. AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO

El contrato resultante de este proceso no contemplará ajustes ni revisiones de precios.
El oferente deberá considerar en su propuesta todos los costos directos e indirectos, incluyendo posibles variaciones de precios, transporte, licencias, seguros, mano de obra y gastos administrativos.

El valor adjudicado se entenderá fijo y total, salvo que exista una modificación contractual debidamente justificada y aprobada conforme al Decreto 1082 de 2015.

34. ANÁLISIS DEL RIESGO. (ANEXO 3 del estudio previo)

34.1. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el estudio previo, el proponente y el contratista deberán constituir las siguientes garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato que se derive de él:

Para el Proponente:

Garantía de Seriedad de la Oferta:
El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta a favor del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, identificado con NIT 816.007.274-3, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.
La garantía deberá ser emitida por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del proponente en los siguientes casos:

- No suscribir el contrato sin justa causa.

- No ampliar la vigencia de la garantía de seriedad cuando la Entidad prorrogue el término de adjudicación o suscripción del contrato.
- No constituir la garantía única de cumplimiento exigida para la ejecución contractual.
- Retirar la oferta después del cierre de presentación de propuestas.

Cuando el proceso se limite a MiPymes, la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o hasta la legalización del contrato, si esta se produce después.

Para los oferentes no MiPymes, la garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial, con la misma vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o hasta la legalización del contrato, según corresponda.

El tomador o afianzado deberá ser la persona natural o jurídica que presenta la oferta. Si se trata de una persona jurídica, la garantía deberá expedirse a nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es persona natural con establecimiento de comercio, el tomador deberá ser la persona natural y no su establecimiento.

Las ofertas deberán contener el original de la garantía de seriedad o el documento que acredite su expedición y pago, en formato físico o electrónico verificable.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, o la presentación con errores en el nombre del beneficiario, en la cuantía, en la vigencia o en cualquiera de sus condiciones esenciales, constituirá causal de rechazo inmediato de la propuesta.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas, el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta para cubrir los perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones contractuales, sancionatorias o legales a que haya lugar.

Para el Contratista

Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá constituir y mantener vigente una Garantía Única de Cumplimiento, expedida a favor del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento general del contrato:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y ocho (8) meses adicionales.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año adicional, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibido a Satisfacción.

Estas garantías deberán ser presentadas y aprobadas en SECOP II antes de la firma del contrato. El contratista se obliga a mantenerlas vigentes hasta la liquidación definitiva del mismo y a prorrogar su cobertura cuando la Entidad lo solicite.

35. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

1. No anexar los documentos habilitantes exigidos o no subsanarlos dentro del término otorgado por la Entidad a través de SECOP II.
2. Incurrir en inhabilidades o incompatibilidades conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás disposiciones vigentes.
3. Presentar la oferta extemporáneamente, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma publicado en SECOP II.
4. Estar la persona jurídica en proceso de disolución o liquidación.
5. Participar en más de una oferta, ya sea de forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso solo se considerará válida la primera propuesta presentada.
6. No subsanar la información o documentos requeridos dentro del término perentorio otorgado por la Entidad.
7. Presentar documentos nuevos o modificaciones que mejoren o alteren la oferta inicial durante la etapa de subsanación.
8. Incurrir en las causales de descalificación establecidas en la evaluación jurídica o en los criterios técnicos mínimos.
9. Presentar una oferta incompleta, con cantidades, ítems o descripciones que no correspondan a lo solicitado, o que contenga inconsistencias aritméticas o técnicas.
10. Adjuntar documentos con tachaduras, enmendaduras o borrones que generen ambigüedad o induzcan a error sobre factores de evaluación.
11. Ofertar valores que superen los precios unitarios de referencia o el presupuesto oficial establecido en el estudio previo.
12. No presentar la propuesta económica electrónica en el módulo correspondiente de SECOP II, o incluir valores en moneda extranjera.
13. No acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, o no encontrarse al día al momento de la verificación.
14. En caso de consorcios o uniones temporales, no presentar los certificados de pago de aportes y parafiscales de todos sus integrantes, dentro del término de subsanación.
15. No presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) o presentarlo sin estar en firme al momento del traslado del informe de evaluación, conforme al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

16. No cumplir con la capacidad financiera u organizacional mínima establecida en el estudio previo y verificada en el RUP o RUES.
17. No diligenciar o anexar los formatos y anexos exigidos, conforme a lo dispuesto en el pliego y los formularios electrónicos de SECOP II.
18. No presentar la oferta técnica o económica completa, o incumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.
19. Presentar inconsistencias sustanciales entre la información suministrada y la verificada por la Entidad, sin que el proponente las aclare dentro del término otorgado.
20. Determinarse que el valor ofertado es artificialmente bajo, según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sin justificación técnica válida.
21. No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o presentarla con errores no subsanados dentro del término legal.
22. No cumplir las condiciones de idoneidad técnica, licenciamiento o garantías requeridas para los equipos de cómputo y software, conforme al estudio previo.

36. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las propuestas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
Las ofertas deberán cargarse en los formularios electrónicos habilitados por la Entidad, adjuntando en formato digital (PDF o equivalente) los siguientes documentos, debidamente legibles y organizados:

A. Documentos Jurídicos y Administrativos

1. Carta de presentación de la propuesta, diligenciada en el formulario electrónico de SECOP II o en el formato Anexo No. 4.
2. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural), con vigencia no superior a treinta (30) dias, verificado por la Entidad en línea a través del RUES.
3. Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, que contenga la información financiera, organizacional y de experiencia exigida por la Ley. Se verificará directamente en el perfil del proponente en SECOP II.
4. Copia del RUT actualizado que indique el tipo de régimen tributario.
5. Copia del documento de identidad del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

6. Poder debidamente otorgado, en caso de actuar mediante apoderado, con facultades expresas para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
7. Certificados de antecedentes fiscales (CGR), disciplinarios (PGN) y judiciales (Policía Nacional), con vigencia no superior a un (1) mes. La Entidad podrá verificarlos en las plataformas oficiales.
8. Certificación de afiliación o paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, con vigencia no superior a un (1) mes.
9. Certificación bancaria vigente (no superior a 3 meses), que identifique la cuenta para el pago.
10. Garantía de seriedad de la oferta, conforme al valor y condiciones señaladas en el numeral 34.1 del presente pliego.
11. En caso de consorcios o uniones temporales, documento de constitución, indicando razón social, NIT, porcentaje de participación y responsabilidades de cada integrante.

B. Documentos Técnicos

1. Anexo No. 1 – Ficha técnica de los equipos ofertados, conforme a las especificaciones del estudio previo.
2. Anexo No. 6 – Certificación de experiencia y soportes que acrediten el suministro de bienes similares.
3. Formato Único de Hoja de Vida – DAFP, debidamente diligenciado (no aplica a entidades públicas).
4. Certificaciones de calidad, licenciamiento original de software y garantías de los bienes, cuando aplique.
5. Anexo No. 7 – Documento de acreditación de industria nacional, si aplica para criterios de desempate.

C. Documentos Económicos

1. **Anexo No. 5 – Oferta económica**, diligenciado en su totalidad y cargado en el módulo de propuesta económica de SECOP II.
2. Todos los precios deberán expresarse en **pesos colombianos (COP)**, incluir impuestos y costos indirectos, y **no podrán exceder los precios de referencia** establecidos por la Entidad.
3. La propuesta económica deberá corresponder a los ítems y cantidades descritas en la ficha técnica y será evaluada conforme al menor precio.

D. Observaciones Importantes

- Las propuestas se presentarán **exclusivamente por SECOP II**, dentro del término fijado en el cronograma. No se aceptarán propuestas en físico, por correo electrónico o por fuera de la plataforma.
- Toda la documentación deberá estar **firmada digitalmente** por el proponente o representante legal, según corresponda.
- La Entidad podrá verificar en línea toda la información aportada por los oferentes a través de las plataformas oficiales del Estado (RUES, RUP, DIAN, MinTIC, PGN, CGR, Policía Nacional, entre otras).
- Los oferentes deberán garantizar la **coherencia entre la información consignada en los anexos técnicos y la oferta económica**.
- El incumplimiento de los requisitos aquí establecidos será causal de rechazo de la propuesta, conforme al numeral 36 del presente pliego.

37. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que integran la propuesta deberán cargarse en la plataforma SECOP II, en los formularios electrónicos habilitados por la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Los proponentes podrán utilizar sus propios formatos o metodologías de presentación, siempre que respeten la estructura, identificación y contenido mínimo exigido en el presente pliego y sus anexos. Todos los archivos deberán ser legibles, estar en formato PDF u otro formato electrónico admitido por la plataforma y debidamente firmados digitalmente por el proponente o su representante legal.

IDIOMA

Toda la documentación, comunicaciones, propuestas y anexos deberán presentarse en idioma castellano.
Los documentos emitidos originalmente en otro idioma deberán acompañarse de su traducción oficial al castellano, realizada por traductor público juramentado o debidamente apostillada o consularizada, conforme al artículo 251 del Código General del Proceso.

Para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar las versiones oficiales en castellano de los documentos entregados en idioma extranjero.

MONEDA

El valor total de la propuesta y todos los precios unitarios deberán expresarse únicamente en pesos colombianos (COP).
No se aceptarán valores cotizados en moneda extranjera ni referencias sujetas a tasas de cambio o índices internacionales.

Proponentes Extranjeros

Los proponentes extranjeros que participen en el proceso deberán cargar en SECOP II los documentos otorgados en el exterior sin necesidad de legalización previa.
No obstante, para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar dichos documentos debidamente legalizados, apostillados o consularizados y traducidos oficialmente al castellano, según lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y los tratados internacionales vigentes.

El incumplimiento de esta obligación se considerará como renuncia tácita a la suscripción del contrato, dando lugar a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

38. CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Cierre de la Selección Abreviada
La presentación, el cierre y la recepción de las propuestas se realizarán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
Para efectos del cierre del proceso, la hora oficial será la registrada en el sistema SECOP II (hora legal colombiana).
Una vez vencido el plazo de presentación, el sistema bloqueará automáticamente la carga de ofertas y no se aceptarán propuestas nuevas ni modificaciones.
Toda la información registrada en SECOP II se entenderá como la versión oficial y vinculante de la oferta.
Con la firma electrónica o digital de la propuesta, el proponente declara que conoce, acepta y se somete a todas las condiciones del presente pliego de condiciones.

Apertura y registro de las propuestas
Finalizado el plazo de presentación, el SECOP II generará automáticamente el registro electrónico de las propuestas recibidas, el cual contendrá:

- Número del proceso y fecha de cierre.
- Identificación del proponente.
- Fecha y hora de recepción.
- Confirmación del envío exitoso de la oferta.
- Estado de carga de los documentos (completos o con observaciones).

Este registro reemplaza el acta física de cierre y quedará disponible públicamente en el expediente electrónico del proceso.

Retiro de propuestas

Los oferentes podrán retirar su propuesta hasta antes del cierre del proceso, mediante solicitud electrónica presentada a través de SECOP II por el representante legal o apoderado autorizado. Una vez vencido el plazo de presentación, el retiro o modificación de la oferta no será posible. Si el oferente se abstiene de cumplir con las obligaciones derivadas de su propuesta, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, conforme al numeral 34.1 de este pliego.

Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará dentro de SECOP II, con base en los criterios y requisitos definidos en el presente pliego y sus anexos.

El proceso constará de tres etapas de verificación:

1. **Evaluación jurídica:**
 - Revisión de la capacidad legal, existencia, representación y vigencia de los documentos aportados.
 - Verificación de inhabilidades e incompatibilidades.
 - Validación de que la duración y objeto social del proponente sean compatibles con el contrato.
 - Confirmación de que los consorcios o uniones temporales estén correctamente constituidos.
2. **Evaluación técnica:**
 - Revisión del cumplimiento de las especificaciones mínimas de los equipos ofertados, conforme al Anexo Técnico.
 - Verificación de licenciamiento original, garantías, documentación técnica y demás condiciones exigidas.
3. **Evaluación económica:**
 - Comparación de los valores unitarios y totales ofertados frente al presupuesto oficial y precios de referencia.
 - La propuesta con el menor precio total, que cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos, será la oferta más favorable.

El resultado de la evaluación se publicará en SECOP II, mediante el Informe de Evaluación, el cual será objeto de observaciones por parte de los oferentes dentro del término previsto en el cronograma.

Observaciones al informe de evaluación

Durante el término de traslado del informe, los oferentes podrán presentar observaciones directamente en SECOP II, anexando los soportes pertinentes.
La Entidad analizará y responderá dichas observaciones en la respuesta al informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación, según corresponda.

Publicación de resultados
Concluida la etapa de evaluación y resueltas las observaciones, la Entidad publicará en **SECOP II** el acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta, junto con las respectivas justificaciones y soportes.
Todos los documentos generados (informes, respuestas, observaciones y decisión final) harán parte del expediente electrónico del proceso y tendrán validez jurídica plena.

39. REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE SELECCION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, cumpliendo todos los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas, presente el menor precio total, sin que la favorabilidad se fundamente en factores distintos a los contenidos en los presentes pliegos de condiciones.
Los requisitos habilitantes son de verificación de cumplimiento y no otorgan puntaje alguno. Su cumplimiento se revisará en SECOP II, a partir de la información aportada por el oferente y la disponible en los registros oficiales.

39.1. REQUISITOS HABILITANTES

39.1.1. Capacidad Jurídica

a. Personas Jurídicas
Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con vigencia no superior a tres (30) día s, el cual se verificará en línea por la Entidad.
El certificado deberá permitir verificar:

1. Duración social: igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
2. Objeto social: relacionado con la comercialización, distribución o suministro de equipos de cómputo, periféricos o licencias de software, o actividades equivalentes.

3. Representación legal: que el representante esté debidamente inscrito y tenga facultades amplias, expresas y suficientes para contratar.
4. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: acreditada mediante declaración juramentada contenida en la carta de presentación de la oferta.

El CEBBR verificará adicionalmente la información en las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional (antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales).

b. Personas Naturales

Las personas naturales deberán acreditar:

1. Mayoría de edad y plena capacidad jurídica, con la cédula de ciudadanía (nacionales) o cédula de extranjería/pasaporte (extranjeros).
2. Declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, en la que manifieste no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
3. Registro mercantil vigente, cuando ejerza actividades de comercio, cuya actividad principal esté relacionada con el suministro de equipos tecnológicos o de cómputo.

La Entidad verificará igualmente la información de antecedentes en las bases oficiales de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

39.1.2. Capacidad Financiera y Organizacional

El proponente deberá contar con capacidad financiera y organizacional suficiente, de acuerdo con los indicadores contenidos en su Registro Único de Proponentes (RUP) o, si no está obligado a inscribirse, en los estados financieros registrados en la Cámara de Comercio o reportados al RUES.
La Entidad verificará el cumplimiento de los indicadores mínimos exigidos en el estudio previo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
El no cumplimiento de estos indicadores será causal de rechazo.

39.1.3. Experiencia

La experiencia del oferente se acreditará a través de la información contenida en el RUP o mediante certificados de contratos ejecutados que acrediten la venta o suministro de bienes similares (equipos de cómputo, licencias o periféricos).
No se asignará puntaje por experiencia; su verificación será de cumplimiento mínimo.

39.1.4. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales

Cuando la propuesta se presente en forma conjunta, se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el cual deberá contener como mínimo:

a. Indicación expresa de si se trata de consorcio o unión temporal.
b. Duración igual o superior al término del contrato y dos (2) años adicionales.
c. Designación de un representante común y suplente, con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
d. Porcentaje de participación de cada integrante.
e. Certificados de existencia y representación legal o matrícula mercantil de todos los integrantes, con vigencia no superior a tres (3) meses.
f. Documento firmado por todos los integrantes, identificando nombre, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono.
g. Todos los integrantes deben estar inscritos y vigentes en el RUP, con capacidad jurídica para contratar.
h. No podrá haber cesión de participación entre integrantes; cualquier cesión a terceros requerirá autorización escrita del CEBBR.

39.1.5. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta a favor del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, identificado con NIT 816.007.274-3, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.
La garantía deberá ser emitida por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del proponente en los siguientes casos:

- No suscribir el contrato sin justa causa.
- No ampliar la vigencia de la garantía de seriedad cuando la Entidad prorrogue el término de adjudicación o suscripción del contrato.
- No constituir la garantía única de cumplimiento exigida para la ejecución contractual.
- Retirar la oferta después del cierre de presentación de propuestas.

Cuando el proceso se limite a MiPymes, la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o hasta la legalización del contrato, si esta se produce después.
Para los oferentes no MiPymes, la garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial, con la misma vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o hasta la legalización del contrato, según corresponda.

El tomador o afianzado deberá ser la persona natural o jurídica que presenta la oferta. Si se trata de una persona jurídica, la garantía deberá expedirse a nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es persona natural con establecimiento de comercio, el tomador deberá ser la persona natural y no su establecimiento.

Las ofertas deberán contener el original de la garantía de seriedad o el documento que acredite su expedición y pago, en formato físico o electrónico verificable.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, o la presentación con errores en el nombre del beneficiario, en la cuantía, en la vigencia o en cualquiera de sus condiciones esenciales, constituirá causal de rechazo inmediato de la propuesta.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas, el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta para cubrir los perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones contractuales, sancionatorias o legales a que haya lugar.

39.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

39.2.1. IDONEIDAD:

El perfil solicitado corresponde al establecido en el numeral 8.1 del presente pliego, es decir, persona natural o jurídica cuyo objeto social esté directamente relacionado con el suministro, comercialización o distribución de equipos de cómputo, licencias de software, y servicios de instalación, configuración y soporte técnico, con capacidad legal, técnica y operativa para ejecutar el contrato.

39.2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA.

Para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima mediante uno (1) o máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, conforme a los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Código	Descripción
43211500	Computadores
43211600	Accesorios De Computador
43211700	Dispositivos Informáticos De Entrada De Datos
43233000	Software De Entorno Operativo
81112200	Mantenimiento Y Soporte De Software

81112300	Mantenimiento Y Soporte De Hardware De Computador

El proponente deberá cumplir con los códigos solicitados en cada certificado de experiencia aportado, garantizando correspondencia entre la actividad ejecutada y el objeto contractual del presente proceso.

39.2.3. CONDICIÓN MÍNIMA DE EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en su Registro Único de Proponentes (RUP) máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados que cumplan las siguientes condiciones:

- Que correspondan a actividades asociadas a los códigos UNSPSC indicados.
- Que, sumados o individualmente, representen un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso, traído a valor presente.
- Que dichos contratos estén registrados y en firme en el RUP a la fecha de evaluación.

39.2.4. EQUIVALENCIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (SMLMV)

El presupuesto oficial de $199.999.998 M/CTE, tomando como referencia el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2025 = $1.423.500, equivale a:

$$\frac{199.999.998}{1.423.500} = 140.5 \text{ SMLMV.}$$

Por tanto, los oferentes deberán acreditar uno (1) o hasta dos (2) contratos cuya sumatoria total sea igual o superior a ciento cuarenta y un (141) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

39.2.5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar los certificados de ejecución y copia de los contratos correspondientes a los registrados en el RUP, sobre los cuales acredita la experiencia, con el fin de verificar la relación directa con el objeto a contratar.

Cada certificado de experiencia deberá estar suscrito por la persona competente e incluir como mínimo:

- Nombre del contratante.

- Número y objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación.
- Tiempo de ejecución.
- Nombre, cargo y firma de quien expide el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico de contacto.

Nota: No se aceptarán únicamente copias de contratos sin el correspondiente certificado de ejecución o acta de liquidación debidamente suscrita.

39.2.6. PROPONENTE PLURAL

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se aplicará el mismo criterio de experiencia, permitiéndose acreditar máximo dos (2) certificados en total, así:

- Se podrá distribuir la experiencia entre los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- También se aceptará que el 100 % de la experiencia sea aportado por uno solo de los integrantes, siempre que los demás cumplan con las condiciones habilitantes básicas.
- En ningún caso se aceptará que el grupo proponente supere los dos (2) certificados en conjunto.

39.2.7. CRITERIOS GENERALES

- La experiencia se verificará exclusivamente en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de evaluación.
- No se aceptarán certificaciones o contratos no inscritos en el RUP.
- Este requisito es de verificación de cumplimiento (cumple/no cumple) y no otorga puntaje adicional.
- En caso de inconsistencia entre los certificados y el RUP, prevalecerá la información registrada y en firme en el RUP.

39.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

39.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el propósito de garantizar la idoneidad económica y la sostenibilidad de los oferentes, la Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) los indicadores financieros con base en la información contable más reciente y vigente.

Los valores de referencia se establecen según el promedio sectorial real de empresas dedicadas al suministro tecnológico y la comercialización de equipos de cómputo y software, obtenidos del estudio de mercado financiero del sector.

Tabla 1. Indicadores financieros comparativos del sector

RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	(RCI)	(ROE)	(ROA)
FACTOR INK S.A.S.	4.62	0.42	18.04	0.39	0.22
BERNARDO LEÓN GÓMEZ	13.85	0.10	44.78	0.16	0.16
SUFORMA S.A.S.	4.59	0.34	16.40	0.19	0.12
SOLUCIONES SF S.A.S.	11.16	0.20	5457.75	0.73	0.58
JOHAN MAURICIO RANGEL	15.97	0.10	153.95	0.44	0.40
HÉCTOR FABIO CARDONA	17.01	0.05	224.33	0.46	0.43
DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S.	3.58	0.27	Indet.	0.40	0.29
BARBERY GARCÍA JHON BYRON	4.95	0.46	6.52	0.42	0.22
CI TEXMAN S.A.S.	32.48	0.65	Indet.	-0.24	-0.08
FUERZA ÉLITE OP S.A.S.	5.45	0.55	-8.18	-0.99	-0.44
MILITARY INDUSTRIES S.A.S.	3.20	0.48	139.47	0.36	0.18
PROMEDIO SECTORIAL	**10.44**	**0.33**	**65.25**	**0.18**	**0.15**

ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis promedio del sector evidencia una solidez financiera general y una adecuada capacidad de cumplimiento contractual:

- Liquidez (10.44): los oferentes del sector mantienen amplios márgenes de solvencia para responder por sus obligaciones.
- Endeudamiento (0.33): muestra una estructura patrimonial sana y niveles sostenibles de apalancamiento.
- Cobertura de intereses (65.25): refleja una alta capacidad de pago de sus obligaciones financieras.
- Rentabilidad del Patrimonio (ROE 0.18) y Rentabilidad del Activo (ROA 0.15): evidencian márgenes de rentabilidad estables, acordes con el comportamiento del mercado tecnológico.

RESUMEN VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Valor mínimo exigido	Interpretación esperada
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 10.44	Capacidad adecuada de pago a corto plazo
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0.33	Estructura patrimonial equilibrada
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	≥ 65.25	Suficiente margen operativo para cubrir obligaciones
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.18	Retorno favorable sobre el capital invertido
ROA (Rentabilidad del Activo)	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.15	Eficiencia del uso de los recursos operativos

39.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) la información correspondiente a los indicadores organizacionales (ROE y ROA).
En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), los indicadores se ponderarán proporcionalmente al porcentaje de participación de cada integrante.

El proponente deberá presentar certificación firmada por su representante legal indicando el año fiscal con el cual acredita sus indicadores financieros y organizacionales.

CONCLUSIÓN

Los promedios sectoriales muestran que las empresas dedicadas al suministro tecnológico presentan altos niveles de liquidez, baja deuda y rentabilidad sostenida, garantizando la capacidad financiera y organizacional necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. Por tanto, estos valores se adoptan como criterios mínimos de referencia para la habilitación dentro del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SECOP II.

40. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con bienes de características técnicas uniformes, la Entidad aplicará como único criterio de calificación el precio de la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor valor económico total, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del objeto contractual.

41. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el plazo para la recepción de ofertas en SECOP II, el Comité Evaluador procederá a realizar el informe de evaluación jurídica, técnica y económica, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y el presente pliego.

El informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
Los oferentes podrán presentar observaciones al informe únicamente a través de SECOP II, dentro del plazo establecido, conforme al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

42. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Revisión jurídica: verificación de la capacidad legal, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, y cumplimiento de los requisitos del pliego.
b) Evaluación técnica: comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica, conforme a los parámetros del estudio previo.
c) Evaluación económica: análisis de la oferta de precios, determinando la oferta más baja entre las habilitadas.
d) Requerimiento de subsanación: de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos faltantes, siempre que no alteren el contenido sustancial de la oferta.
e) Informe final: una vez respondidas las observaciones, se publicará el informe definitivo de evaluación en SECOP II.

43. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas con igual precio y condiciones de cumplimiento, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el siguiente orden:

1. Proponentes MIPYMES nacionales.

2. Proponentes con domicilio principal en el Departamento de Risaralda.
3. Proponentes que acrediten mayor vinculación de mujeres en su planta de personal.
4. Proponentes que acrediten prácticas de sostenibilidad ambiental o economía circular.

De persistir el empate, se realizará un sorteo electrónico en presencia del Comité Evaluador y se dejará constancia en acta publicada en SECOP II.

44. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se efectuará mediante Resolución Motivada expedida por el Rector del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural o su delegado, publicada en la plataforma SECOP II dentro del término previsto en el cronograma.

El adjudicatario deberá:

1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
2. Constituir y entregar las garantías exigidas dentro del mismo plazo, contado desde la firma del contrato.
3. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente siguiente, si su propuesta resulta igualmente favorable.

45. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso podrá declararse desierto cuando:

- No se presenten ofertas válidas.
- Ninguna propuesta cumpla los requisitos habilitantes o técnicos exigidos.
- Existan causas que impidan la selección objetiva del contratista.

La declaratoria se formalizará mediante acto administrativo motivado, publicado en SECOP II.

46. SUPERVISIÓN

La supervisión será designada mediante oficio del ordenador del gasto.
El supervisor ejercerá control técnico, administrativo y financiero sobre el contrato, verificando la correcta ejecución del objeto, la entrega oportuna de los bienes, la aplicación de las garantías y la elaboración del acta de recibido a satisfacción.

47. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Pereira (Risaralda).

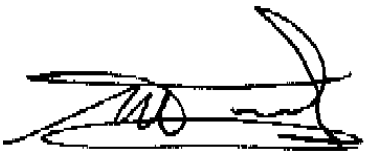
El contratista será responsable por los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros durante la ejecución contractual, incluyendo fallas en la entrega, instalación o funcionamiento de los equipos suministrados.

48. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado de común acuerdo entre el contratista y la Entidad dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
En el acta de liquidación se registrarán los resultados del contrato, los pagos efectuados, los saldos pendientes, las garantías y las observaciones finales.
Dicha acta será suscrita por ambas partes y publicada en SECOP II como soporte de cierre del proceso contractual

En constancia de la elaboración, revisión y aprobación del presente Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se firma en Pereira, Risaralda, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025.

El presente documento ha sido revisado y avalado por el Supervisor del Proceso y aprobado por el Rector del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA
Rector – Ordenador del Gasto
Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural

ANEXO No. 4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, ___ de _____ de 2025

Señores
CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CEBBR-SA-MC-001-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADO A SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA."

El (los) suscrito(s) _____, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma, en calidad de proponente(s) dentro del presente proceso contractual, manifiesto (manifestamos) que he (hemos) conocido en su totalidad los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos publicados en la plataforma SECOP II, y que acepto (aceptamos) todas las condiciones allí establecidas.

En mérito de lo anterior, presento (presentamos) la presente propuesta seria e irrevocable, comprometiéndome (nos), en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, a:

Suscribir el contrato correspondiente dentro de los plazos establecidos.

Constituir las garantías exigidas por la Entidad.

Cumplir el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras del proceso.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Declaro (declaramos) bajo la gravedad de juramento que:

La presente propuesta y el eventual contrato solo comprometen al (a los) firmante(s) de esta carta.

Ninguna persona natural o jurídica diferente al (a los) firmante(s) tiene interés económico o participación comercial en esta propuesta.

Conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) íntegramente las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y contractuales del proceso.

Cuento (contamos) con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.

La propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y foliados en orden consecutivo.

No me encuentro (encontramos) incurso(s) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o contratar con el Estado, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

No he (hemos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por entidad estatal alguna durante los últimos cinco (5) años.

No me encuentro (encontramos) en cesación de pagos, concordato, liquidación o proceso judicial que afecte la ejecución contractual.

Me encuentro (encontramos) al día en el pago de obligaciones tributarias, parafiscales y de seguridad social.

No figuro (figuramos) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro (declaramos) además que la información aquí consignada es veraz, completa y verificable, y que cualquier falsedad u omisión dará lugar a las sanciones legales establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

Atentamente,

Nombre o razón social:
NIT / C.C. No.:

Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Ciudad:

ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA (MONTO AGOTABLE)
Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía: CEBBR-SA-MC-001-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADOS EN SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social:
NIT / C.C.:
Dirección:
Teléfono / Celular:
Correo electrónico:

OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

(El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual los valores ofertados corresponden a precios unitarios, y la Entidad adquirirá los equipos hasta agotar la disponibilidad presupuestal.)

Ítem	Descripción del bien o servicio	Valor unitario IVA incluido ($)	Observaciones técnicas relevantes
1	Computador portátil : • Procesador: Intel Celeron N4500, frecuencia base 1.10 GHz y turbo 2.80 GHz, 2 núcleos / 2 hilos, 4 MB Smart Cache.		

	• Memoria RAM: 8 GB DDR4-3200 (2 ranuras, ampliable hasta 32 GB). • Almacenamiento: SSD 256 GB M.2 NVMe. • Pantalla: 14″ HD (1366 × 768 p) antirreflejo, 60 Hz. • Gráficos: Intel UHD Graphics integrados. • Conectividad: Wi-Fi 6 (Realtek RTL8852BE) + Bluetooth 5.2 y Ethernet 10/100/1000. • Puertos: 1× HDMI 1.4, 2× USB-A 3.2, 1× USB-C 3.2, 1× RJ-45, 1× conector combo audio/micrófono. • Audio y cámara: Cámara HD 720p con reducción de ruido, micrófonos dobles y altavoces estéreo duales. • Batería y alimentación: Batería de 3 celdas (41 Wh) + cargador HP 65 W Smart (USB-C o barril). • Dimensiones y peso: 324 × 226 × 9–15 mm; 1.47 kg aprox. • Teclado y Touchpad: Teclado en español tipo isla y touchpad multitáctil. • Sistema Operativo: Windows 10 Professional o Windows 11 Pro 64 bits, licencia institucional o perpetua, idioma español, autenticidad verificable y con derecho a actualizaciones. • Software HP instalado: Connection Optimizer, Support Assistant, Audio Switch, QuickDrop, Privacy Settings, entre otros. • Certificaciones: ENERGY STAR, EPEAT Silver y MIL-STD-810 de resistencia. • Garantía: Mínimo 12 meses por defectos de fábrica.		

VALOR UNITARIO PROMEDIO OFERTADO IVA INCLUIDO:	**$ _____**

CONDICIONES ECONÓMICAS Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Declaro que:

Los precios unitarios ofertados incluyen todos los costos directos, indirectos, transporte, instalación, utilidades, impuestos y gastos financieros.

Los valores permanecerán fijos durante la ejecución contractual, sin lugar a reajustes.

La oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso en SECOP II.

En caso de adjudicación, me comprometo a cumplir las condiciones técnicas, plazos de entrega, garantías y demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y anexos.

VALOR DE REFERENCIA DEL MONTO AGOTABLE:
$199.999.998 M/CTE (Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda corriente)

Firma del proponente o representante legal:

Nombre:
Documento de Identidad:
Cargo / Representación:
Lugar y fecha:

ANEXO No. 6
FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía: CEBBR-SA-MC-001-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADOS EN SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social:
NIT / C.C.:
Dirección:
Teléfono / Celular:
Correo electrónico:

No. de Consecutivo en el RUP	No. de Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato (SMMLV)	Fecha de Ejecución (Inicio - Fin)	Código(s) UNSPSC Relacionado(s)

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Declaro, bajo la gravedad de juramento, que la información consignada en el presente formato es verídica y verificable, y que los contratos aquí relacionados se encuentran debidamente registrados y vigentes en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Asimismo, anexo los certificados o actas de liquidación correspondientes, emitidos por las entidades contratantes, con los cuales se acredita la experiencia contractual exigida para este proceso.

Firma del proponente o representante legal:

Nombre:
Documento de Identidad:
Cargo / Representación:
Lugar y fecha:

Licencia de Funcionamiento Decreto 01192 del 23 de a agosto 2002 NIT. 816.007.274-3. DANE: 266045000734
Oficina administrativa en Pereira: Carrera 10 No. 17 – 15, Edificio de Rentas. WhatsApp 313 5687552, teléfono 606 3342292 Email: grie.bachilleratobienestar@risaralda.gov.co

ANEXO No. 7
INDUSTRIA NACIONAL — CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003

“Protección a la Industria Nacional y Promoción de la Competitividad”

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía: CEBBR-SA-MC-001-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADOS EN SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA.

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y las políticas de Colombia Compra Eficiente, declaro bajo la gravedad de juramento que los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta cumplen con las condiciones de origen que se indican a continuación, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de esta información.

1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tipo de oferente	Descripción	Marque con una (X)
Oferente de bienes y/o servicios de origen 100% nacional	Los bienes ofertados son producidos, ensamblados o transformados en territorio colombiano y cumplen con el porcentaje mínimo de componente nacional exigido por la Ley 816 de 2003.	
Oferente de bienes y/o servicios extranjeros con reciprocidad	Los bienes o servicios ofertados son de origen extranjero, pero el país de procedencia otorga a los productos colombianos condiciones de trato nacional o de reciprocidad en procesos de contratación pública.	

2. SOPORTES (en caso de aplicar reciprocidad)

En caso de declarar reciprocidad, adjunto la documentación expedida por la embajada, consulado o autoridad competente del país de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, que certifique la existencia del principio de trato nacional o reciprocidad.

3. DECLARACIÓN FINAL

Declaro que conozco las disposiciones de la Ley 816 de 2003 y que la información consignada en este formato es cierta y verificable. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a mantener las condiciones de origen aquí declaradas durante toda la ejecución contractual.

Firma del proponente o representante legal:

Nombre:
Documento de Identidad / NIT:
Cargo / Representación:
Lugar y fecha:

ANEXO No. 8
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Pereira, _____ de 2021
Señores
Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural
ciudad

Asunto: Selección Abreviada Subasta Inversa Nº _____ de 2021
Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____%
B. _____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de2021.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA y CC No. NOMBRE, FIRMA y CC No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

ANEXO No. 8
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
Pereira, ___ de _____ de 2025

Señores
CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL
Ciudad
Asunto: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2025.

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADO A SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA."

Los suscritos, _____ y
_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y
_____, manifestamos por medio del presente documento que

hemos decidido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación arriba indicado, y en consecuencia declaramos lo siguiente:

Duración del Consorcio:

El presente Consorcio tendrá una duración comprendida entre la presentación de la propuesta y la liquidación final del contrato, incluyendo las prórrogas o ampliaciones que llegaren a otorgarse para su ejecución.

Integrantes del Consorcio:

El Consorcio estará conformado por los siguientes integrantes:

Nombre o Razón Social	**Porcentaje de Participación (%)**
A.	**%**
B.	**%**

Responsabilidad:

Los integrantes del Consorcio serán solidaria e ilimitadamente responsables frente al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural por todas las obligaciones derivadas de la propuesta, el contrato y su ejecución.

Representante del Consorcio:

Designamos como Representante Legal del Consorcio al señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien se encuentra expresamente facultado(a) para:

Firmar y presentar la propuesta.

Representar al Consorcio durante todas las etapas del proceso contractual.

Firmar el contrato en caso de adjudicación.

Adoptar las decisiones necesarias para la correcta ejecución y liquidación del contrato.

El(los) integrante(s) del Consorcio ratificamos que las facultades otorgadas son amplias y suficientes, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en la ciudad de Pereira, a los ___ días del mes de _____ de 2025.

Integrante A	**Integrante B**
Nombre:	Nombre:
C.C. / NIT:	C.C. / NIT:
Firma:	Firma:

Representante del Consorcio

Nombre:
C.C. No.:
Teléfono / Correo electrónico:
Firma:

ANEXO No. 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Pereira, ___ de _____ de 2025

Señores
CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL
Ciudad
Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2025
OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL PARA SER ENTREGADO A SUS SEDES EDUCATIVAS; SEGÚN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA."

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____], en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Código Penal (artículos 405 a 411) y demás normas

relacionadas con la transparencia, integridad y prevención de la corrupción, declaro y me comprometo a lo siguiente:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión ética en la administración pública.

No nos encontramos incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para participar o celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

Nos comprometemos a no ofrecer, prometer, entregar o aceptar dádivas, sobornos, comisiones, beneficios, favores o cualquier tipo de retribución a servidores públicos, asesores, contratistas o terceros relacionados con el proceso contractual.

Nos comprometemos a no realizar acuerdos, pactos o prácticas restrictivas de la competencia, ni actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión o el favorecimiento indebido de un oferente.

Nos comprometemos a suministrar con veracidad toda la información solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, incluyendo la Contraloría General, la Procuraduría General, la Fiscalía General de la Nación y Colombia Compra Eficiente.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, socios y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, garantizando que comprendan su alcance, las consecuencias legales de su incumplimiento y la obligación de actuar bajo los principios de integridad y transparencia.

Reconocemos que el incumplimiento del presente compromiso podrá dar lugar a la aplicación de sanciones legales, administrativas o contractuales, incluyendo la terminación unilateral del contrato y la inhabilidad para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, firmo el presente Compromiso Anticorrupción en la ciudad de Pereira, a los ___ días del mes de _____ de 2025.

Firma del Proponente o Representante Legal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
NIT / C.C.:
Teléfono / Correo electrónico: